

# REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 2 N° 19.  
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

MAYO 1990

## EDITORIAL

"Si los actores políticos actuales, y específicamente los partidos políticos no son capaces de volver a poner la política y, por ende, la negociación entre todos los actores e intereses que forman la pluralista sociedad venezolana de hoy, antes que la economía en el mecanismo de la toma de decisiones del actual gobierno, se hará prácticamente inevitable el deslizarnos hacia un sistema político autoritario".

Arturo Sosa A. (S.J.)

Sin duda, el rasgo más sobresaliente de la realidad venezolana actual y su perspectiva son los cambios importantes que se vienen produciendo en todos los órdenes: económico, social y político. Los ajustes económicos afectan cotidianamente la calidad de vida de la mayoría de la población; la cual, por primera vez en años resiste organizada o espontáneamente, con respuestas a nivel local o sectorial la mayoría de las veces; recorriendo incipientemente experiencias de desobediencia civil o popular; todavía sin articulación a nivel regional o nacional; pero resiste y busca alternativas diariamente al rumbo económico formulado por la Banca Internacional e implementado por el gobierno nacional.

En este mes de Abril, detectamos una serie de hechos que afirman la tendencia a "deslizarnos hacia un sistema político autoritario". La detención del ex-diputado Enrique Ochoa Antich y Ronald Denis Boulton presuntamente por órdenes del Poder Ejecutivo cuando manifestaban frente a Miraflores en apoyo a las demandas de COFAVIC; la militarización del conflicto del Hospital Central de Valencia con un saldo de 700 despedidos, dirigentes sindicales y políticos detenidos y hostigados; la violación en el mismo conflicto de la inmunidad parlamentaria del diputado Pablo Medina por parte de la Guardia Nacional; el traslado de presos que liderizaron la huelga carcelaria a las instalaciones de El Dorado; la implementación de "toques de queda" para menores de edad en distintas ciudades y Estados del país; y por último, para reafirmar esta tendencia la sentencia de la Corte Marcial sobre la Masacre de El Amparo.

Respecto a ésta última decisión, de qué otra manera puede entenderse, sino como un avance del autoritarismo, en este caso del sector militar sobre el resto de la sociedad? En este sentido, los Superiores Mayores de los Religiosos y Religiosas de Venezuela expresaron que la sentencia "con



prepotencia militar, pretende abrir el camino a la impune liberación de los verdaderos culpables de la masacre de El Amparo".

Estos son algunos de los datos objetivos que la realidad aporta. Al respecto, creemos importante tratar de dilucidar por que se da esta tendencia progresiva al autoritarismo, que asfixia cada día más el funcionamiento del sistema democrático. Creemos que el "viraje" en la orientación de la economía en favor de los esquemas y necesidades de la Banca Internacional y el F.M.I., que es contradictorio incluso con la ideología y propuestas de los partidos firmantes del Pacto de Punto Fijo que establecieron y garantizaron durante treinta años el consenso y la negociación como mecanismos de funcionamiento del régimen democrático; hecha por tierra ambas prácticas. El 27 y 28 de Febrero de 1.989 fue la representación patética de ese rompimiento: las medidas económicas protestadas por el pueblo fueron impuestas con una represión indiscriminada. Desde entonces lo que está planteado es la liquidación de la negociación como la forma idónea para resolver el procesamiento de las relaciones contradictorias entre los distintos sectores sociales entre si, y entre el Estado y el resto de la sociedad. Todo indica que quienes dirigen el Estado se inclinan por las recetas represivas en desmedro de la negociación, lo que refuerza el autoritarismo.

Esta tendencia al autoritarismo del actual sistema democrático, ha sido preocupación constante de PROVEA, está vinculada a la vigencia de los derechos humanos de las mayorías nacionales. Por los demás, está en juego el rumbo de la Democracia, régimen en el cual luchamos por garantizarlos. Por ello, llamamos a analizar y debatir sobre este tema, en el entendido de que los venezolanos no podemos permanecer en calidad de observadores: necesitamos definir nuestro futuro. Esta es una tarea del presente, no del mañana. Adelante pues...

## DERECHOS INDIVIDUALES

### DERECHO A LA VIDA

## El 31/03 un agente de la PM dió muerte al comerciante Albino Savino RODRIGUEZ (34) en Los Frailes de Catia, Caracas. Las primeras versiones oficiales indicaban que se trataba de un "accidente" al dispararse el arma del funcionario; sin embargo, otras versiones señalan que el funcionario le disparó al comerciante cuando éste se negó a darle dinero.

## Dionisio José RODRIGUEZ, falleció a comienzos de abril en la Guajira (Edo. Zulia) en circunstancias no aclaradas. La información oficial afirma que habría intentado escapar del vehículo de la GN en el que era trasladado tras ser sorprendido intentando robar una finca, pero sus familiares revelaron que los exámenes forenses muestran marcas en el cráneo y en las manos que hacen creer que falleció a consecuencia de una golpiza. Por otra parte, las versiones oficiales sobre el lugar y circunstancias en que se produce el supuesto intento de fuga son contradictorias, por lo que la familia ha solicitado la intervención de la Fiscalía General.

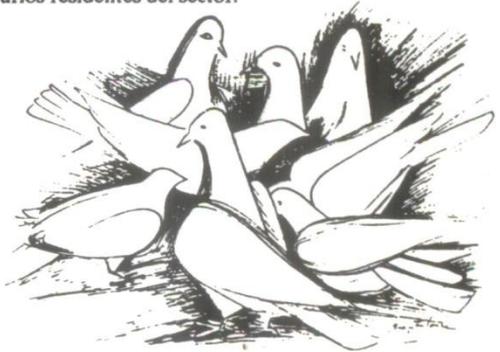
## Julio César IZAGUIRRE (22), Noel Martín IZAGUIRRE (18), Rodolfo HERANDEZ IZAGUIRRE (19) y Arnaldo José VARGAS PRIETO (19) fueron muertos en circunstancias no aclaradas a comienzos de abril, en Caicara del Orinoco (Edo. Bolívar). Tres de los cuerpos presentaron tiros de gracia y todos fueron quemados. Versiones policiales indican que los jóvenes fueron asesinados por sicarios contratados en Colombia y se presume que el hecho fue ordenado por una persona influyente de la región, con vinculación con los organismos de seguridad del Estado, razón por la cual se habría dificultado la investigación. Aunque la participación directa de organismos de seguridad no está comprobada, PROVEA llama la atención sobre este caso por repetirse en él elementos comunes a casos anteriormente reseñados: la utilización de sicarios por parte de personas que, aparentemente, actúan amparados por sus conexiones con miembros de organismos de seguridad.

## Roberto MARTINEZ MENDOZA (25) funcionario de la División Antinarcoóticos de la DISIP, muere en Guarenas el 01/04 a consecuencias de disparos producidos por agentes de la PM que irrumpieron a medianoche en un velorio, ordenando a los presentes (unas 60 personas) que se acostaran en el suelo. Los funcionarios de la PM dispararon tres veces sobre el cuerpo de Martínez e hirieron a otras personas. Las primeras versiones presentaron a Martínez como un traficante de drogas que se valía de su rango para cubrir sus actividades ilegales. Sin embargo, testigos señalan que, aún siendo cierta esa versión, no se justificaría el ajusticiamiento de alguien que ya estaba en el piso; los testigos indicaron también que los funcionarios de la PM involucrados permanecen activos en sus cargos y han intimidado a numerosas personas para que no

prestaran declaración en el caso.

## Un hombre cuyo nombre no ha sido dado a conocer fue muerto el 24/04 en Puerto La Cruz (Edo. Anzoátegui) por un funcionario ad honorem del Servicio de Inteligencia de las FAC (GN). El funcionario afirma haber detenido a tres "sospechosos" por no portar documentos de identidad y que uno de ellos intentó despojarlo de su arma, escapándosele un disparo. Sin embargo, como funcionario ad honorem, no estaba autorizado para practicar detenciones ni portar armas.

## José Leoncio DIAZ (27) muere el 28/04 en Las Manzanas (Edo. Carabobo) a manos de un agente de la policía del Estado. Cuando los vecinos del sector conocieron la versión oficial, según la cual Díaz era un "antisocial", protagonizaron una poblada frente al puesto policial e intentaron linchar al funcionario. El presidente de la Asociación de Vecinos afirmó que en varias ocasiones el agente policial había amenazado de muerte a varios residentes del sector.



## Lorenzo Ramón CHACAMIRE (16) fue muerto a fines de abril por un funcionario de la DISIP en Barcelona, (Edo. Anzoátegui). Al parecer, el funcionario se encontraba en estado de ebriedad y le disparó al menor en una discusión.

## Alrededor de 20 reclusos resultaron muertos en el curso del mes de abril, a consecuencia de numerosos incidentes ocurridos en diferentes establecimientos penitenciarios. El alarmante incremento de hechos de violencia en las prisiones, y sus posibles causas se analizan en este mismo número.

### ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES

## Los expedientes relativos a las muertes de Julio César FREITES, Juan José BLANCO GARRIDO, William José FREITES y Tiro Cruz TESARA ALVAREZ fueron remitidos al Juez 25 de Primera Instancia Penal por parte del Juzgado Militar Segundo de Primera Instancia Permanente de Caracas. La declinatoria del Juzgado Militar se basó en el hecho de que en dichas muertes, ocurridas durante las protestas de febrero-marzo de 1.989, no hubo participación de efectivos militares. Por su parte, el Juez 25 de Primera Instancia Penal planteó conflicto de competencia esgrimiendo que estas muertes se habían producido en el lapso durante el cual estaban suspendidas las garantías constitucionales por lo que corresponde, a su juicio, el conocimiento de tales casos a la justicia militar. Le corresponde ahora a la Corte Suprema de Justicia en Sala Penal conocer y decidir el conflicto de competencia; entre tanto se prolonga la espera de los familiares por obtener justicia en estos y otros casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos en ese período.

## La Juez 43 de Primera Instancia Penal dictó sentencia de un año de prisión por homicidio culposo, contra el oficial de la PM responsable de la muerte de la estudiante Yulimar REYES, ocurrida el 27/02/89 (ver Referencias Nº 6 y 9). El cambio de calificación de homicidio intencional a homicidio culposo, fue protestado por los familiares de la víctima, como

por los dirigentes estudiantiles.

## La Juez 7ª de Primera Instancia en lo Penal del Edo. Miranda absolvió al Mayor (R) Gonzalo Suárez Romero por la muerte de Elías Abigail TREJO GONZALEZ, ocurrida en septiembre de 1.988. El padre de la víctima falleció a consecuencia de un infarto, tras conocer la decisión absolutoria del tribunal.

## La Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados, tras realizar una investigación independiente en torno a la muerte de Luis Alcidez ALVIAREZ (ver Referencias Nº 12, 13, 14 y 15) acordó solicitar al Presidente de la República la apertura de un consejo de investigación sobre los altos mandos de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM). La investigación parlamentaria confirma que Alviarez no se suicidó, tal como aseguraron las autoridades de la DIM, sino que falleció a consecuencias de torturas.

## El abogado Ignacio Ramírez formalizó acusación penal contra un Capitán de la GN, por la muerte de John Enrique NAVA MARIN, ocurrida en la sede del Destacamento 21 de la GN en Maracay, Edo. Aragua (ver Referencias Nº 14 y 15).

# El Fiscal Especial designado para el caso de la muerte de Raúl Eduardo ARCA Y RUIZ (ver Referencias N° 17 y 18) formalizó la denuncia penal por homicidio intencional, uso indebido de armas y lesiones personales, contra los agentes policiales. Por su parte, la Juez 2º de Primera Instancia Penal del Edo. Lara recomendó la suspensión preventiva de los funcionarios hasta tanto el tribunal llegue a una decisión en el caso.

# La madre del Maestro Técnico de la Armada, José Isaac LOPEZ RODRIGUEZ, desaparecido (ver Referencias N° 15) solicitó la intervención del Presidente de la República a fin de poder ubicar el paradero de su hijo, ya que a más de tres meses de su desaparición la Comandancia General de la Armada no ha suministrado ninguna información.

# La Asamblea Legislativa del Edo. Anzoátegui interpelló al Comandante de la Policía de ese Estado en torno a la desaparición del Fidel JIMENEZ FUENTES (ver Referencias N° 18); el comisario del cuerpo policial que había detenido a Jimenez fue suspendido de su cargo hasta tanto finalicen las investigaciones.

# La Juez 5 de Primera Instancia Penal del Edo. Lara dictó auto de detención contra un inspector de la PTJ y un subinspector de la Policía del Estado, por encubrimiento en el caso de la desaparición de Emilio Rafael ESCOBAR, ocurrida el 05/09/86. En la misma decisión la Juez deja averiguación abierta sobre otros cuatro funcionarios.

## EL AMPARO: UNANIME CONDENA A LA DECISION DE LA CORTE MARCIAL

El miércoles 24 de Abril, la Corte Marcial de Venezuela dió a conocer su decisión en la que establece que "se determinó que sí hubo enfrentamiento por parte de la comisión mixta del CEJAP con un grupo de irregulares, los cuales hicieron armas contra los miembros del comando produciéndose 14 bajas del lado de los subversivos". La decisión también afirma que "quedó demostrado expresamente que José Augusto Arias y Wolmer Gregorio Pinilla se han contradicho totalmente en sus declaraciones; y que nunca estuvieron en el lugar de los hechos". En otro de los puntos de la decisión señala que "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Justicia Militar, la Corte en plenario debe establecer la conducta de Pinilla y Arias". A su vez la Corte Marcial dictaminó que "quedó confirmado el auto de detención por homicidio intencional contra los efectivos militares y funcionarios policiales, por haber dado muerte a los 14 irregulares".

Conocida la decisión, un sin número de sectores y personalidades emitieron sus opiniones coincidentes en condenar la misma. La Comisión Especial del Congreso que investigó el caso ratificó a la prensa su conclu-

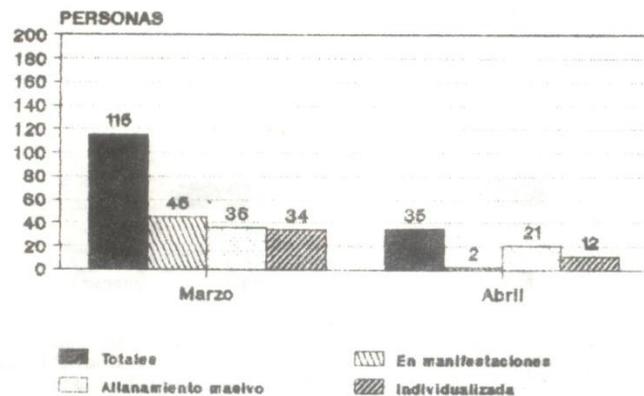


sión en el sentido de que las investigaciones concluyeron en que "no hubo un enfrentamiento sino una masacre en El Amparo". Los abogados Fabián Chacón y Getulio Romero, abogados de los sobrevivientes expresaron que "nosotros tememos que se esté llevando el juicio para que los miembros del CEJAP sean objeto de una libertad absoluta por un decreto de sobreseimiento del Presidente de la República o suspensión de la causa. Hacemos esta denuncia porque tenemos fundados indicios de que el ex juez Ricardo Pérez Gutiérrez, que cometió delito contra la justicia militar cuando ocultó las actas cuando Yaruro fue puesto a la orden de su despacho, donde consta que no estaba herido ni torturado; está trabajando en la Dirección de Justicia Militar; y no obstante todos estos elementos el Presidente de la República, ordenó no abrir averiguación penal contra éste militar, tal cual lo habíamos solicitado".

En este sentido el Comité Interinstitucional contra el Olvido en El Amparo se dirigió al Presidente Pérez en los términos que aparecen en la última página (El Presidente sí tiene quien le escriba Í...).

## DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

### DETENCIONES ARBITRARIAS: 35



En el mes de Abril, el número de detenciones arbitrarias disminuyó ubicándose en 35. Sin embargo, resulta preocupante que al menos 17 de ellas sean producto de situaciones que pueden responsablemente afirmarse que se motivan por causas políticas. Tal es el caso de la de Ronald Denis BOULTON y el ex-diputado Enrique OCHOA ANTICH, quienes fueron detenidos por la PM y remitidos a la DISIP, cuando acompañaban en una acción de protesta pacífica frente al Palacio de Miraflores a los miembros de COFAVIC. La detención se produjo el 2 de abril, siendo liberados al día siguiente, concurriendo ambos inmediatamente a la Fiscalía General para formular la denuncia. Solicitaron que se investigue el supuesto "abuso de autoridad por parte del Presidente de la República, Carlos Andrés Pérez", quien habría dado el orden de detenerlos según lo

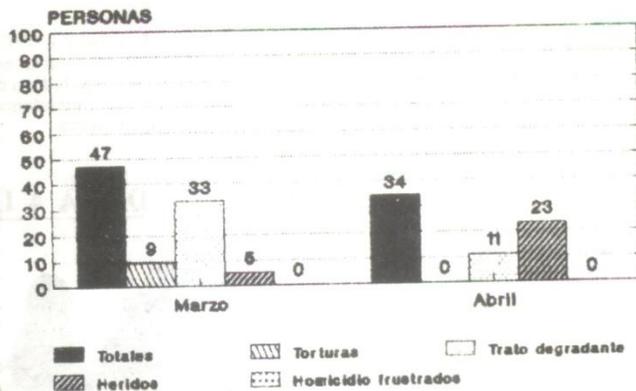
expresado por los funcionarios que los mantuvieron detenidos. En el caso del conflicto gremial que mantienen los trabajadores de la Salud en el Estado Carabobo, los organismos de seguridad del Estado, DISIP y GN detuvieron en sus domicilios o en sus lugares de trabajo a 11 sindicalistas de oposición. También el diputado de la CAUSA RADICAL, Pablo MEDINA fue detenido el 09/04 por el Capitán de la Guardia Nacional, Vinicio Hernández quien además lo encañonó en la cabeza con su arma de reglamento; violando la inmunidad parlamentaria ante lo cual el afectado inició acciones penales ante la justicia ordinaria. El 14/04 nuevamente, efectivos de la policía detuvieron a Pablo MEDINA, al senador de COPEI y dirigente sindical Luis MOGOLLON y a Bernardo MARTINEZ sacándolos del local sindical donde se hallaban reunidos para introducirlos a una unidad patrullera, por espacio de casi dos horas.

Por otra parte, otras 10 detenciones realizadas por la GN en el Estado Barinas por órdenes de la Dirección Política de la Gobernación dan cuenta de la existencia de una tendencia autoritaria para resolver los graves problemas sobre la tenencia de la tierra en la zona, tal cual lo reseñáramos anteriormente (ver Referencias N° 18). Las otras 8 denuncias responsabilizan a distintos cuerpos de seguridad, en circunstancias típicas de abuso de poder. En el mismo sentido, la prensa ha venido informando parcialmente de la detención de menores debido a la implementación de decretos de "toque de queda" que prohíben la circulación de menores de 16 años en distintas ciudades y estados del país. Concretamente es el caso de 9 menores en El Vigía (Edo. Mérida) y de 50 menores como promedio diario en Barquisimeto (Edo. Lara). Más grave aún es la situación en Guaniamo (Edo. Bolívar) donde la GN decretó un "toque de queda" para toda la población minera del lugar a partir de las 11 de la noche, acompañado de la prohibición de usar pantalones cortos a partir de las 7 pm (ropa de trabajo usada por los mineros por el calor característico de la zona) lo que ha generado numerosas detenciones arbitrarias, con el consecuente malestar de la población.

# DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

## TRATOS Y PENAS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES: 11

Enrique OCHOA ANTICH y Ronald DENIS BOULTON al ser detenidos por efectivos de la PM fueron objeto de una fuerte golpiza para ser introducidos en un vehículo policial, totalmente injustificada ya que no opusieron resistencia a la autoridad. Iramia Beatriz LEON NIETO, abogada, residente en Maracay (Edo. Aragua) denunció que mientras estuvo detenida ilegalmente, funcionarios de la DISIP y PTJ le infligieron malos tratos y posteriormente la difamaron presentándola como traficante de drogas, por lo que solicitó por ante la Fiscalía una averiguación de nudo de hecho contra los funcionarios responsables. También la abogada Alicia LUCES denunció que fue objeto de la violencia policial cuando efectivos de la PM desalojaron a una familia en el edificio "SUERTE", en Caracas. Su ayudante, Ricardo BUCHONE fue también objeto de malos tratos y posteriormente detenido por oponerse al desalojo de una de las últimas familias de las originarias 51 (Ver Referencias N° 5). Varias denuncias implican a la GN, como es el caso del trabajador del Instituto Nacional de Puertos, Misael Rogelio DOMINGUEZ FLORES que denunció a su sindicato, haber sido golpeado por efectivos del Destacamento 25 de las FAC. Por otra parte, en Caracas funcionarios de la PM apelaron a peñillazos y golpes para mantener en fila a niñas menores de edad que esperaban para conocer a una familia en el edificio "SUERTE", musical extranjero, hecho que demuestra grandes deficiencias en la for-



mación de quienes debieran garantizar la seguridad y la tranquilidad de la ciudadanía.

## HERIDOS: 23

Veinte personas, entre ellas 10 niños resultaron heridos durante una protesta pacífica que se realizó en la localidad de Santa Ana (Edo. Anzoátegui) el 25/04, para reclamar por la falta del servicio de agua potable. La GN arremetió con bombas lacrimógenas, resultando 10 adultos heridos con perdigones y 10 menores intoxicados por los efectos de los gases. En el Estado Bolívar, Rosa Josefina NUÑEZ TORRELLAS fue herida por un Cabo de la GN que montaba guardia en el Destacamento 88. El militar para intimidar a dos personas que reñían frente al puesto, realizó dos disparos e hirió a la denunciante que caminaba por la acera

de enfrente en la región abdominal. Resaltamos que los disparos de intimidación, luego de la voz de alto deben realizarse al aire; en este caso todo indica que no sucedió así pues los proyectiles siguiendo una línea recta se alojaron en el abdomen de la víctima. En un supuesto enfrentamiento entre efectivos de la PM y Roberto Martínez Mendoza, adscripto a la DISIP, ocurrido en Guarenas (Edo. Miranda), en el que resultó muerto este último, resultaron heridos dos vecinos del sector: José ZAPATA, menor de edad y una señora no identificada.

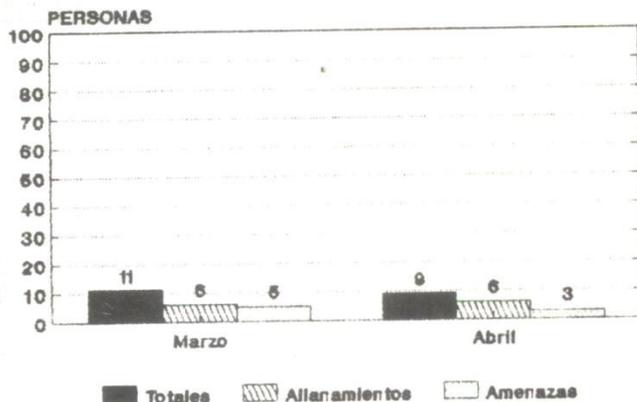
# DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL

## AMENAZAS-AMEDRENTAMIENTOS: 3

Nubia de PEREZ, quien es la dueña de una parcela donde trabajan 10 campesinos que se encuentran detenidos arbitrariamente, denunció hostigamiento de parte de la Prefectura del Distrito Barinas. El dirigente de la Causa R, Bernardo MARTINEZ denunció que por causa de su papel en el conflicto del Hospital Central de Valencia, agentes policiales se presentaron en su residencia con fines intimidatorios. Lucas MALPICA denunció a la Comisión de Política Interior de la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar, que fue amenazado de muerte por un Capitán de la GN, de apellido Pacheco, quien además le confiscó su documento de identidad.

## ALLANAMIENTOS: 6

A Benicias SOSA, Mireya CATARI y Miriam MEDINA, enfermeras del Hospital Central de Valencia, le fueron allanadas sus viviendas sin orden judicial por la DISIP en la madrugada del sábado 7 de abril, cuando procedieron a detenerlas ilegalmente. Pedro José MALPICA expuso en la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar que su vivienda fue allanada por un Capitán de la GN, ante lo cual la Comisión de Política Interior decidió solicitar una averiguación a las autoridades zonales de la GN. Genaro CHIRINOS denunció a la prensa que efectivos de la Policía del



Estado Falcón, al mando del oficial Victor Chirinos allanaron sin orden judicial su vivienda, por lo que solicitó a las autoridades policiales locales que sancionen al infractor. Por su parte, efectivos de la policía del Estado Miranda (PEM) allanaron ilegalmente el domicilio de Douglas MARTINEZ, llevándose detenido acusado del robo de una moto, la que sus familiares aseguran es de su propiedad.

# DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINION E INFORMACION

Andrés López, Alcalde del municipio Los Salias (Edo. Miranda) denunció que un fotógrafo de la Alcaldía que tomaba fotos de una construcción ilegal con la finalidad de incluirlas en el expediente sobre la investigación que adelanta la Comisión de Asuntos Vecinales del Congreso, fue impedido de cumplir con sus funciones por un oficial de las Fuerzas Armadas, que se negó a identificarse. Por otra parte, el Director del Cuerpo Técnico de la Policía Judicial, Mauro Yañez Pasarella limitó el acceso a los periodistas que cubren la fuente de sucesos, a las instalacio-

nes de la institución "porque entorpecían la labor de los funcionarios". El incidente se produjo cuando el abogado Andrés Guerra, hermano del Ministro de Justicia y asesor del ex-Consul de Venezuela en Hong Kong declaraba en relación al tráfico ilegal de visas a ciudadanos chinos. En este sentido el Colegio Nacional de Periodistas, seccional Distrito Federal solicitó la intervención de la Fiscalía para que no se siga obstaculizando la labor de la prensa.

# DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En el curso del presente mes se conocieron una serie de datos estadísticos que reflejan la situación de la actual realidad económica y social que viven la mayoría de los venezolanos. Según datos del Banco Central de Venezuela (BCV), durante el primer trimestre del año la tasa acumulada de inflación se ubicó en el 6,1 por ciento. En enero la inflación fue del 2,4 por ciento, en febrero del 1,9 por ciento y en marzo en 1,8 por ciento. Sin embargo, a pesar del control oficial de la inflación, la situación de pobreza en importantes sectores de la población continúa agravándose. Ello constituye una de las manifestaciones más graves de la actual crisis recesiva que atraviesa la economía y constituye la contradicción más evidente que produce el cambio estructural implementado por las medidas del llamado "paquete económico". El índice oficial de desempleo suministrado por la Oficina Central de Estadística e Informática se ubicó en 1.989 en 9,2 por ciento; lo que equivale decir 619.789 personas que no tenían empleo para diciembre de 1.989. Este índice, contrasta con cifras estimadas por

la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) que en diciembre calculaba que el desempleo estaba en el orden del 20 por ciento. Héctor Riquezes, director del Instituto de Cooperación Educativa de Venezuela (INCE) afirmó en Bogotá que 500.000 trabajadores quedaron desempleados desde enero a marzo y que mensualmente la tasa de desempleados aumenta en más de 100.000 personas, producto de la reconversión industrial. Por otro lado, el índice de Pobreza Crítica creció en varios Estados del país; ubicándose en un 50,3 por ciento en Anzoátegui(1), en el 76,6 por ciento en Apure (1) y en el 71 por ciento en el Zulia (2).

(1) Grecio Alfonso, economista del Grupo Empresarial Mendoza.

(2) Liberio Pirela y Miguel Díaz, Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad del Zulia.

## DERECHO A LA TIERRA

PROVEA ha tenido oportunidad de constatar en una reciente visita al Estado Barinas, el grave problema de la tenencia de la tierra y sus repercusiones en el campo de los derechos humanos. En un Informe Preliminar sobre el tema, elaborado a raíz de esa visita PROVEA ha constatado que "como consecuencia de una situación de poca claridad en cuanto al titularidad de la tierra" se ha agudizado en los últimos 18 meses el número de desalojos.

A juicio de PROVEA, la crisis actual es motivada por una combinación de tres factores: 1) Incremento del número de tomas de tierras, las cuales son producto de: (a) Agotamiento de la capacidad de espera de los campesinos al no ver satisfechas sus demandas de tierra ante los organismos competentes; (b) Proceso de vuelta al campo al no encontrar satisfechas las necesidades básicas en los centros urbanos, a raíz de la crisis económica; (c) Utilización del legítimo anhelo de posesión de tierras del campesinado, por parte de dirigentes y caudillos políticos locales que impulsan tomas con objetivos políticos o personales; (d) Especulación por parte de personas que estimulan a campesinos o pobladores marginales urbanos a posesionarse de lotes de tierras con el fin de comprárselos posteriormente con fines de explotación ganadera o maderera (e) Incremento de los precios de la madera, lo cual convierte a las tierras de Barinas en zonas atractivas para terratenientes que actúan mediante testaferros. 2) Falta de una clara política de sinceración de la titularidad de la tierra por parte del Instituto Agrario Nacional (IAN). 3) Implementación de medidas que, por acción u omisión, favorecen el avance del despojo a los campesinos, por parte de terratenientes y latifundistas, con el apoyo directo o indirecto de las autoridades del Ejecutivo Regional, las Fuerzas Armadas de Cooperación y autoridades policiales y judiciales. Dichas medidas se desarrollan cada vez más al margen de la normativa e instancias jurisdiccionales correspondientes.

De la investigación realizada, PROVEA tuvo conocimiento que los principales instrumentos legales que se utilizan para justificar los desalojos son el Instructivo Presidencial N° 5 del 13 de enero de 1.983, sobre Instrucciones

para los Gobernadores sobre Invasiones de Fundos y Predios Rústicos y el Decreto N° 350 del 20 de agosto de 1.974, sobre procedimientos a emplear en caso de ocupaciones indebidas, una vez completado el debido catastro por parte del IAN.

Más allá de la falta de base legal para el desarrollo de los operativos de desalojo, la puesta en práctica de los mismos presenta modalidades contrarias a las garantías y derechos consagrados en la Constitución. El patrón según el cual operan las acciones de desalojo incluyen:

- Quema de las bienechurías, cosechas, sembradíos y objetos personales de los ocupantes;

- Agresiones físicas mediante peinillazos y golpes;

- Envenenamiento de las aguas y pozos con gasolina y gasoil y pesticidas. El uso de pesticidas de alta concentración que no son previamente diluidos, trae además un peligro adicional al suelo y fauna, pues permanecen en la tierra y las aguas pudiendo ocasionar peligrosas contaminaciones al no ser biodegradables;

- Detención de los ocupantes, la mayoría de las veces, sin la indispensable orden judicial.

Todas los sectores y personas entrevistadas por PROVEA coinciden en señalar que existe en el Estado Barinas un clima de creciente tensión y descontento, así como un aumento en los niveles de desconfianza en las instituciones de los Poderes Públicos y en los mismos partidos políticos para hacer frente a éste problema de la tenencia de la tierra. Ante esta situación, tanto del lado de los terratenientes como de los campesinos, se hace mención a la toma de las armas como única alternativa para la defensa de la tierra. Por ello, y sin querer ser alarmistas, PROVEA considera que de no tomarse medidas inmediatas que permitan a ambas partes recuperar la confianza en las instituciones democráticas, la explosión social en el campo puede desatarse en cualquier momento.

## DERECHO A LA VIVIENDA

El Ministerio de Desarrollo Urbano dió a conocer el último estudio realizado por el organismo encargado de la construcción de viviendas en el país. El estudio determinó que para finales de 1988 el déficit de viviendas estaba en el orden de 1.122.117 unidades. Esta información confirma la gravedad de este problema que afectaba a 6.815.000 personas en 1.981, según cifras del último censo nacional. A casi diez años de esa fecha el número de personas afectadas debe haber crecido considerablemente debido a la imposibilidad de adquirir viviendas por los altos costos de las mismas. Esto hace que numerosos sectores asuman la defensa del derecho a la vivienda de múltiples formas. Por ejemplo, habitantes sin vivienda propia de Barlovento, Guaremas y Guatire en el Estado Miranda, construyeron sus viviendas en tierras ociosas situadas en la margen occidental de Tacarigua de Manporal. Estos 10.000 propietarios de sus parcelas fueron desalojados, sin orden judicial y sin la presencia de un juez ni de un fiscal del Ministerio Público, por la GN y un presunto dueño del terreno. La Guardia Nacional fundamenta su actuación en la aplica-

ción del Instructivo Presidencial N° 5 de 1.983, dictado por Luis Herrera Campins, el cual faculta a actuar de manera administrativa en estos casos.

En el Estado Bolívar, la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) procedió a desalojar a familias, en el sector Los Aceiticos de Bella Vista, que habían ocupado esos terrenos buscando solucionar su problema de vivienda.

La diputada Angela Suárez, presidente de la Comisión de la Promoción de la Mujer de la Asamblea del Estado Miranda denunció ante la Fiscalía la situación que viven las familias campesinas en el sector La Guadalupe, vía San Casimiro, quienes están siendo nuevamente amenazados de desalojo. Recordamos que el año pasado en el proceso de desalojo perdió la vida dentro de su vivienda triturada por un tractor la señora Victoria Cacique (Ver Referencias N°5). Hoy el dueño favorecido por la impunidad vuelve a la carga, lo que ha llevado angustia en la comunidad.

## DERECHO AL TRABAJO

Desde éste número de Referencias, la anterior sección "Conflictos Sindicales" se incluirá dentro de ésta nueva: "Derecho al Trabajo", con la idea de analizar la realidad en función de los derechos que nos garantiza la Constitución de la República, la Declaración Universal de los Derechos Humanos o de los nuevos que como pueblo se hayan conquistado o conquisten en el futuro.

Paradójicamente, a diferencia de meses anteriores, Abril ha sido un mes de baja conflictividad en el área laboral. Sin embargo, el conflicto de los trabajadores de la Salud del Edo. Carabobo marca un hito en la lucha por la estabilidad laboral y la defensa del derecho a huelga. El conflicto comienza en diciembre pasado cuando los trabajadores del Hospital Central de Valencia reclaman al Estado que les pague deudas pendientes desde el año 1.982!! La deuda acumulada estaba en el orden de los 45 millones de bolívares y por ese motivo, en sucesivas Asambleas los trabajadores decidieron realizar un paro por tiempo indefinido a comienzos de abril. Lo grave del caso es que por segunda vez en un año, el Poder Ejecutivo Nacional (ver Referencias N° 10) interviene para decretar ilegal la huelga mediante el Decreto N° 848. Ante ello, el resto de los hospitales del estado Carabobo se suman al paro indefinido reclamando las mismas reivindicaciones. El Ejecutivo Regional, encabezado por E. Salas Romer militariza el conflicto mediante la ocupación militar de los centros hospitalarios por parte de la GN, despidió 700 trabajadores y hasta el cierre de éste Boletín se mantenía inflexible en su posición, a pesar del rechazo que esta medida generó en amplios sectores sociales de la región. De aquí en adelante el

eje del conflicto se centra en conseguir el reenganche de los despedidos, en la defensa del derecho a huelga y la denuncia de la represión y la militarización de los centros hospitalarios.

En el mismo Edo. Carabobo, el de mayor diversidad y concentración industrial del país, la política de privatización de servicios públicos afectan la estabilidad laboral de 3.500 familias de obreros portuarios. El Comité de Apoyo a los Obreros Portuarios de Puerto Cabello-Morón ha denunciado que el plan de privatización de los puertos se iniciaría en la zona. A nivel nacional son 10.000 los obreros portuarios amenazados con la pérdida de la fuente de trabajo de prosperar la privatización de los puertos, que es una de las exigencias del Fondo Monetario Internacional para apoyar el proceso de exportaciones no tradicionales.

A nivel nacional, la posible aprobación del nuevo Proyecto de Ley Orgánica del Trabajo, aprobada con modificaciones por el Senado y actualmente en discusión por la Cámara de Diputados ha desatado una millonaria campaña en su contra por parte de FEDECAMARAS. PROVEA comparte el criterio de numerosos sindicatos, abogados y activistas sindicales (ver Referencias N° 10) de que éste nuevo Proyecto de ser aprobado en los términos actuales lejos de traer graves consecuencias económicas para los empresarios producirá desmejoras importantes en los derechos individuales y colectivos de los trabajadores. Por la importancia de este tema, en nuestra próxima aparición publicaremos un análisis al respecto que solicitaremos a quienes participan de éste criterio.

### CAUSAS

VIOLACION CONTRATO COLECTIVO	DESPIDOS	CONDICIONES LABORALES	DEMOCRACIA SINDICAL
2	2	7	0

## DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIOS

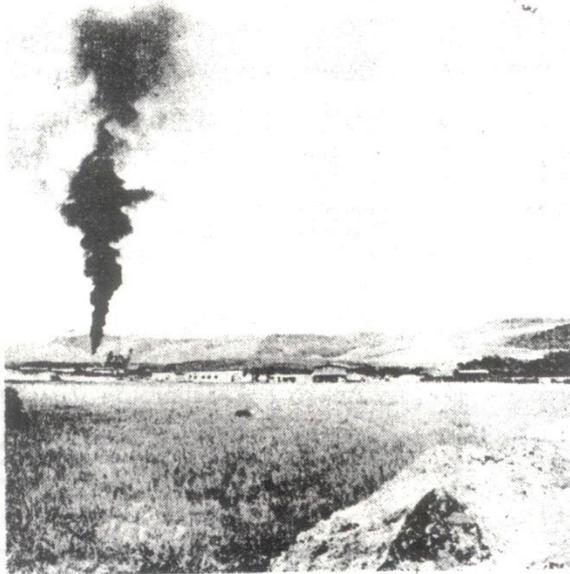
El Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE), denuncia ante la opinión pública el etnocidio contra los Yanomamis originado por la invasión de los Garimpeiros brasileños en su afán por la explotación del oro en las cabeceras del Orinoco. Esta acción de los mineros brasileños está creando el problema de mayor dimensión en toda la historia nacional porque se trata de una invasión generalizada que ha destruido más de 100 kilómetros de las cabeceras del río dejando a los Yanomamis sin fuentes de subsistencia. Esta "Masacre" que están haciendo los garimpeiros contra la población Yanomami, ocasionando la con-

taminación de los ríos por el uso del mercurio y la destrucción del ecosistema, traerá como consecuencia el genocidio. Según informes oficiales, 1.500 yanomamis murieron en los dos últimos años, lo que representa el 15 por ciento de su población total. Estas muertes son producidas por la violencia, desnutrición y enfermedades adquiridas por el contacto con los mineros. CONIVE llevará esta denuncia al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la ONU, así como a otros organismos internacionales de protección de los Derechos Humanos".

## DERECHO AL AMBIENTE

La ampliación de los derechos que nos corresponden como seres humanos y como pueblo se constatan en denuncias como la presente, que nos confirman que el derecho a gozar de un ambiente sano y no contaminado está indisolublemente ligado al derecho a la salud, a la vivienda, al trabajo, etc..

PROVEA recibió una denuncia detallada y pormenorizada del COMITE DE DEFENSA DE EL HORNITO sobre la situación que vive esa población. "El Hornito es una población semirural de 2.500 habitantes, enmarcados en una superficie de 100 ha. situadas en la parte Nororiental del Lago de Maracaibo (Edo. Zulia) y al sur del enclave industrial petroquímico "El Tablazo" de PEQUIVEN, filial de Petróleos de Venezuela (PDVSA)". La denuncia detalla que "en 1.968 se produce un desalojo forzoso de 1.000 habitantes del sector, quienes perdieron 848 ha. que representaban el grueso de sus tierras de cultivo y cría y la totalidad de sus orillas". Para 1.978 "el dragado de las orillas...cegaron veinte hectáreas de manglar y más de dos kilómetros de orillas que brindaban acceso al lago de Maracaibo para la pesca", con lo cual de hecho además produjo un nuevo desalojo, esta vez de familias pescadoras. Los desalojos significaron "destrucción de los hogares bajo el peso de los tractores de oruga o la bola de demolición....Igual suerte corrieron algunas embarcaciones pesqueras que fueron enterradas por las operaciones de dragado...No hubo planes de reubicación ni alternativas para la comunidad". Estudios realizados, asegura el informe "permiten responsabilizar a la industria petroquímica de la virtual extinción de la lisa y de la notable disminución de la corvina y la desaparición de la iguana". La salud de los habitantes de El Hornito se ha visto seriamente afectada en los últimos veinte años por la emanación y polución de gases contaminantes de la actividad de la petroquímica "benceno, amoníaco, cloro y otros"; el agua ha sido contaminada permanentemente por "descargas mercuriales, polímeros del benceno, tetrámeros del



propileno, detergentes y sal". Estudios realizados por la antigua Dirección de Investigaciones de la Contaminación Ambiental (DISCA), adscrita al Ministerio del Ambiente, realizada en El Hornito dan cuenta de "casos de Leucemia causada en niños por emanaciones de un gas deshecho de la planta de olefinas, el Dripoleno, cuya estructura bencénica garantiza sus letales efectos a nivel sanguíneo. Las emanaciones del Cloruro de Polivinilo (PVC), agente del denominado Hemangioma hepático han aumentado los casos de muertes por este tipo de cáncer en la localidad". Estadísticas suministradas en el informe establecen que: "durante la década 60-70, la mortalidad por bronconeumonías y cáncer sumó el 25,6% del total de muertes, teniendo el cáncer sólo el 5,5% del total. En la década 70-80 la tasa de mortalidad por bronconeumonía subió al 23,4%, mientras que la de cáncer au-

mentó a 29% (más del 400% de aumento). El Comité de Defensa de El Hornito caracteriza la responsabilidad de los distintos órganos del Estado como de indiferencia y complicidad. "En junio de 1.988 el MSAS inició un estudio de la calidad del aire de la zona; luego de ocho meses los equipos fueron desmontados, al igual que el estudio epidemiológico que demostraba la presencia de leucemia en los niños fue ocultado por presiones de PEQUIVEN". El Concejo Municipal también "ha sido cómplice de los intereses que se articulan alrededor de los capitales invertidos en la Petroquímica", según los denunciantes. Actualmente, a raíz de planes de expansión de la Petroquímica, los habitantes de El Hornito se han comenzado a movilizar para lograr una reubicación "acorde con las características históricoculturales y necesidades sociales, que además de proveerle la restitución de las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos a la vida productiva, como agricultores, pescadores y trabajadores mejore la calidad de vida en su futuro emplazamiento". Sin duda, que como dicen los denunciantes "EL HORNITO TIENE DERECHO A LA VIDA".

# DERECHO A MANIFESTAR

"Los ciudadanos tienen derecho a manifestar pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establece la ley". (Art. 115 de la Constitución de la República)

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Reprimida	Consecuencia
2/04	Caracas	COFAVIC	Exigir respuesta del Poder Ejecutivo	PM	Detenidos, Gases Lacrimógenos
3/04	Zulia, Santa Rita	Asociaciones de Vecinos	Falta de Agua	Policía Estado Zulia	Malos Tratos
20/04	Caracas	Estudiantes Universidad José M. Vargas	Alza matrícula estudiantil	PM	Heridos, Gases Lacrimógenos
24/04	Anzoátegui, Santa Ana	Pobladores	Mal funcionamiento servicios públicos	GN	Heridos, Gases Lacrimógenos

## LUCHAS POPULARES VENEZOLANAS

El mes comenzó con una original protesta de los integrantes del Comité de Familiares de las Víctimas de Febrero-Marzo (COFAVIC) que se "encadenaron" a las rejas del Palacio de Miraflores exigiendo que el Presidente de la República se pronuncie sobre sus peticiones. Las respuestas creativas del pueblo para manifestar su descontento se apreciaron también en el marco de la celebración de las actividades religiosas de la Semana Santa. En Vía Crucis celebrados en Catia, La Vega y Petare, en las distintas estaciones se escenificó con la participación de comunidades de base la actual situación por la que atraviesan los sectores populares y la necesidad de conocer y luchar para

que se respeten los derechos que les asisten a dichos sectores. En la tradicional "Quema de Judas", el tema preferido fue la corrupción y el paquete económico. En cuanto a experiencias de mayor envergadura cabe destacar el éxito del "Segundo Paro Cívico de Mérida", que paralizó totalmente la ciudad en protesta por el anunciado aumento del precio de la gasolina. Igualmente, en distintas localidades del interior se produjeron otros siete Paros Cívicos, que se organizaron para protestar por el pésimo estado de los servicios públicos y el aumento de las tarifas de electricidad y la falta de agua.

MARCHAS	INTERRUPCION DE TRANSITO	TOMAS ESTABLECIMIENTO	SAQUEO Y DISTRIBUCION	HUELGAS HAMBRE	PARO CIVICO	OTRAS
15	8	6	1	3	8	4

## PROVEA EN ACCION

# El sábado 31 de marzo y el domingo 1º de abril facilitamos el Taller "Educando para los Derechos Humanos" en Barquisimeto, Edo. Lara. En el mismo participaron 11 docentes que desarrollan actividades educativas en escuelas públicas y privadas de la región. El Taller constó de tres partes: principios filosóficos sobre los DDHH, análisis de la práctica educativa, papel del docente y aspectos metodológicos para desarrollar un proceso de educación en Derechos Humanos dentro del aula. Para el mes de junio quedó fijada una reunión de seguimiento para compartir las experiencias que cada maestro desarrollará en ese lapso de tiempo.

# El 3 de abril, en Maracaibo mantuvimos una reunión con la Asociación de Vecinos y el Comité de Solidaridad con el pueblo de El Hornito que sufre desde hace años un proceso agudo de contaminación del ambiente debido a la

irresponsabilidad de la industria petrolera en la zona. Acordamos difundir a nivel nacional esta situación, así como acompañar y asesorar a quienes desde hace años llevan adelante este proceso.

# En el marco de la celebración religiosa de la Semana Santa, asistimos a los Vía Crucis organizados, uno por el Centro de Formación de Catia y otro por la Parroquia El Carmen de La Vega y el grupo Utopía. Ambos contaron con la participación masiva de comunidades cristianas de base, las cuales relacionaron la actual realidad del país en cada una de las distintas estaciones del Vía Crucis, dejando un claro mensaje de la necesidad de organizarse y luchar por los derechos que les corresponden como ciudadanos.

# Miembros del Area de Educación realizaron una visita al Instituto de Educación Integral con la finalidad de

conocer más de cerca ese plantel, cuya actividad educativa se desarrolla dentro de líneas abiertas y participativas. La invitación provino de un representante de la Comunidad Educativa con miras a desarrollar un trabajo de educación en Derechos Humanos que involucre tanto a alumnos como a profesores.

# PROVEA adhirió a la iniciativa de la Red para la Infancia y la Familia de exigir a los Poderes Públicos que Venezuela ratifique la CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

# Invitados por el Centro de Educación Popular Exeario Sosa Lujan-CEPEXOL, un miembro del equipo se trasladó el 19 de abril a Barquisimeto, compartiendo con ellos la evaluación de las áreas de trabajo que desarrolla ese centro y la elaboración de líneas de trabajo a desarrollar en el futuro en base a la actual realidad del país.

# Aprovechando nuestra visita a Barquisimeto, trabajadores y directivos del Sindicato Textil Yacambú nos dieron a conocer la situación de 54 trabajadores despedidos y su lucha por lograr el reenganche, llegando a acuerdos para promover la solidaridad en Caracas y acompañarlos en el proceso denunciando la actitud parcializada de la Inspección de Trabajo del Estado Lara.

# Participamos desde el Area de Comunicación y Documentación, invitados por los compañeros de CONVITE MERIDA en una reunión de planificación del Primer Encuentro de Comunicadores Populares del área andina, que se realizó en Carache (Edo. Trujillo). En la misma se abrió un espacio para analizar el tema de la defensa de los DDHH y los medios de comunicación popular. En el marco de la misma visita se participó en dos Foros realizados en Carache y en Valera, donde se analizó la situación de los derechos humanos y algunas estrategias de defensa.

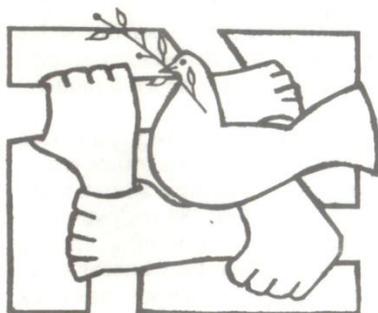
# El 26 de Abril, en Plaza Venezuela con motivo de la

instalación y elección del jurado que llevará adelante la iniciativa del "Juicio Popular a los Corruptos", PROVEA se constituyó en parte acusadora presentando varias denuncias de situaciones de impunidad resultantes de la corrupción existente en la administración de justicia. Entre los casos denunciados cabe destacar la reciente decisión de la Corte Marcial en relación a la masacre de El Amparo, la lentitud procesal de los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la Poblada Nacional de febrero-marzo 89 y otros más que demuestran que la impunidad para quienes violan de una u otra manera los derechos humanos se está convirtiendo en la norma en el país.

# Desde el área de Formación y Defensa Jurídica Popular se inició un proceso de acompañamiento permanentemente a los familiares de los presos comunes en su proceso de organización y formación.

# El sábado 28 de abril, PROVEA realizó la Segunda Asamblea Anual Ordinaria en las instalaciones de la Oficina Central de FE y ALEGRIA, organización que gentilmente nos sirvió de anfitrión. Nos reunimos los miembros asociados, consultivos, equipo de trabajo y 14 organizaciones con las que mantenemos relaciones de trabajo, desarrollando la siguiente agenda: 1) Lectura y Aprobación Acta Primera Asamblea Ordinaria 2) Informe del Equipo Coordinador, que incluía las "Actividades realizadas Abril 89-Marzo 90" y "Balance Financiero Abril 89-Marzo 90" 3) Mesas de Trabajo 4) Plenaria 5) Puntos Varios. Quedó convocada la Tercera Asamblea Ordinaria para el sábado 24 y el domingo 25 de noviembre de 1.990, quedando por confirmar el lugar de la misma.

# Un miembro del equipo participó en un Panel sobre "Información y Opinión Pública", en el marco de las VIII Jornadas de Reflexión de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB); en dicho panel destacamos el problema de la manipulación de la información y el tratamiento en casos de violaciones a los derechos humanos.



## ¿ QUE ES LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS CIUDADANOS?

La Universidad de Carabobo (Valencia) creó por decreto rectoral, la Comisión de Defensa de los Derechos Ciudadanos, organismo que se suma a los ya existentes en el país para la defensa de los Derechos Humanos.

La Comisión estableció como sus funciones las siguientes:

- Estimular la toma de conciencia acerca de los Derechos Ciudadanos en la Universidad y donde ésta lleve su mensaje.
- Establecer correspondencia con otros centros similares a fin de nutrirnos de sus experiencias y ofrecer nuestras ideas, proyectos y realizaciones.
- Mantener un estado de alerta ante cualquier caso de posible violación a los derechos fundamentales.
- Divulgar conocimientos que hagan posible la promoción de los derechos fundamentales.
- Entregar un Informe Anual a las autoridades de la gestión realizada por la Comisión.

Por otra parte, la Comisión de Defensa de los Derechos Ciudadanos informa en su tríptico de presentación que: Informa, Asesora, Orienta y Defiende a individuos, colectivos e instituciones sobre los Derechos de la Persona para lo cual cuenta con la colaboración de asistentes sociales, abogados y otros profesionales.

PROVEA manifiesta su solidaridad con esta iniciativa, que no dudamos contribuirá a fortalecer el campo de la defensa de los derechos humanos en la región central del país. Para todos aquellos que necesiten de sus servicios, sólo tienen que dirigirse a:

### DIRECCION:

Comisión de Defensa  
de los Derechos Ciudadanos

Av. Bolívar Norte  
Valencia, Edo. Carabobo  
Venezuela  
Teléfonos: (041)-21.23.22 y 21.30.55  
Fax:(041)-21.21.21  
Apartado: 5024  
Dr. José León Uzcatégui  
Dra. Yolanda Vale

## SOLIDARIDAD

"Que tú eres cóndor  
no golodrina  
de mudo canto  
y a las heridas..."

Alí Primera



Conocimos personalmente a MARIELBA BARBOZA y a sus compañeros de la Clínica Jurídica "24 de Julio" cuando en el mes de marzo desarrollamos conjuntamente una experiencia pionera en el campo de la democracia sindical. Nos referimos a la participación como observadores en las elecciones en el Sindicato Petrolero de Maracaibo, Perijá y Urdaneta a solicitud de la Plancha N° 4 (El Reventón). Asumiendo lo colectivo de la experiencia, donde incluso participó el Ministerio Público, y se logró la solidaridad de vastos sectores populares, es justo destacar el rol jugado por esta abogada defensora de las causas populares en el proceso. Todos recordamos su dignidad cuando acosada por el presidente de Fetrazulia le dió una lección sobre el funcionamiento de los sindicatos, su autonomía respecto de las federaciones y la necesidad de defender la democracia sindical como un derecho de todos los trabajadores reconocido por la Constitución y la Organización Internacional del Trabajo. Su trayectoria incluye la defensa de la Sierra de Perijá, el caso de los trillizos zulianos, la denuncia del tráfico de menores en el Zulia y otros. Esta conducta le ha ganado enemigos dentro de su gremio, tanto es así que el Tribunal Disciplinario del Colegio de Abogados del Estado Zulia inició un proceso disciplinario con la finalidad de suspenderla en el ejercicio de sus funciones. En este proceso la abogada se encuentra en estado de indefensión porque no se le ha permitido leer el expediente, ni promover pruebas, ni siquiera conocer el nombre de su acusador. Ante esta situación, PROVEA acoge la iniciativa de la Asociación Nacional de Clínica y Asistencia Jurídica Voluntaria (ASOCLIVA) de llamar a manifestar la solidaridad mediante el envío de cartas y telegramas protestando las acciones del Tribunal Disciplinario a la siguiente dirección:

Colegio de Abogados del Zulia  
Apartado N° 200  
Av. 16 (Guajira) N° 52-100  
Maracaibo - Venezuela

## LAS CARCELES DESPUES DE LA HUELGA

La huelga de hambre protagonizada por los reclusos de todo el país durante el mes de marzo ha tenido efectos positivos, pero también saldos lamentables, producto de la desesperada situación que se vive en las cárceles. La tensión acumulada, la desconfianza en las promesas, el hostigamiento de los vigilantes y las pésimas condiciones de reclusión, arrojaron un saldo de 15 presos evadidos, cerca de 60 heridos, casi 20 muertos y la toma de rehenes en tres establecimientos; igualmente se produjeron 4 motines, 3 intentos de fuga (dos de ellos frustrados) y 7 riñas colectivas. Por otra parte, los presos que dirigieron la huelga de marzo recibieron amenazas de autoridades penitenciarias a causa de sus actividades de protesta organizada. Los familiares organizados en el Comité de Familiares de Presos Comunes han encontrado poca receptividad a sus planteamientos por parte de las autoridades del Ministerio de Justicia, quienes se niegan a dialogar señalando que no reconocen la legitimidad de su organización pues consideran que tanto los Comités de Presos como los de Familiares buscan crear un clima de



revuelta en las cárceles. A mediados de mes, el Comité de Familiares denunció que se estaban realizando una serie de traslados de presos, sin que se les diera a conocer el destino de los trasladados, siendo muchos de los afectados dirigentes de los Comités.

Sin embargo, las presiones de presos y familiares organizados han comenzado a arrojar algunos resultados positivos: el Ministerio de Justicia anunció que autorizó la puesta en libertad de 384 reclusos; una comisión del Congreso se reunió con un grupo de reclusos para escuchar sus demandas y buscar soluciones inmediatas a esta crisis; grupos privados anunciaron la creación de un voluntariado penitenciario en la Cárcel de Santa Ana (Edo. Táchira) con el objeto de brindar asesoría legal a los detenidos; la Fiscalía General sostuvo reuniones con representantes del Ministerio de Justicia y la Guardia Nacional, a fin de "buscar efectivas soluciones para evitar los abusos por parte del personal de vigilancia". En suma, a pesar de las represalias, presiones y temores, la huelga de marzo sirvió para poner de relieve la crítica situación del sistema penitenciario nacional, tomando en cuenta, por primera vez, la opinión de los más calificados para exponer la situación: los reclusos y sus familiares.

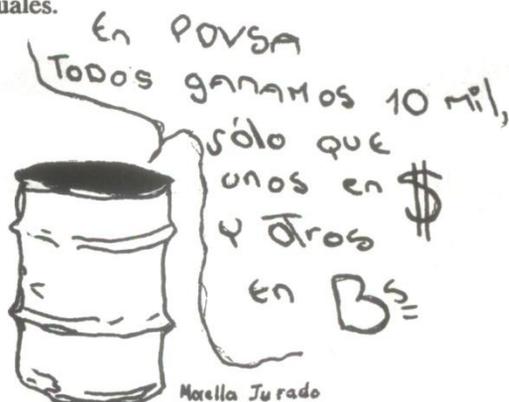
# PUNTOS SOBRE LAS IES

## Otra vez con el tema de la justicia, o de la injusticia para ser más precisos. ¿Cuál es su salario, amigo lector?, ¿El mínimo de 4.000, o quizás 8 mil, 10 mil, o en el mejor de los casos, 20 mil bolívares?. Pues, nada en comparación con los salarios devengados por los altos ejecutivos de "nuestra" industria petrolera. Según denuncias presentadas ante la Contraloría General de la República el sueldo mensual del anterior Presidente de Petróleos de Venezuela (PDVSA) era de 500 mil Bs., sin contar beneficios de fin de año, viáticos y bonos; el resto de la directiva oscilaban entre los 300 y 400 mil Bs. mensuales. Estos sueldos contrastan con el resto del personal de la industria petrolera: un ingeniero con experiencia no pasa de los 40 mil y un trabajador promedio está en los 10 mil mensuales.

En síntesis, el Presidente de PDVSA gana:

- 10 veces más que del Presidente de la República.
- 12 veces más que un ingeniero petrolero con experiencia.
- 50 veces más que un trabajador petrolero.
- 60 veces más que un maestro de educación básica.
- 100 veces más que los que ganan el salario mínimo.

Cabe preguntarse, si es justo, si es democrático que existan esas diferencias abismales entre unos y otros venezolanos. Todo esto sale a cuento porque quienes ganan mensualmente esas cifras, que la mayoría de los venezolanos tardarían nada menos que entre 5 y 8 años para obtenerlas con su trabajo, son los que recomiendan el alza del precio de la gasolina, que sólo traerá inflación y reducción de nuestro nivel de vida. Qué hacer ante esto: por un lado sumarnos a las iniciativas de lucha contra el aumento de la gasolina y por otro registrar esas "diferencias abismales" de sueldos en el libro de los records mundiales Guinness como acusación a los defensores de la economía de mercado y de las políticas neoliberales. Sería Justicia!!!



Morella Jurado

## La reciente noticia proveniente de Panamá - invadida por la mayor potencia bélica del mundo y gobernada por sectores afines a los invasores - sobre la reciente exhumación de las fosas comunes donde se sepultaron a parte de las víctimas que murieron en la invasión, no puede menos que llamarnos a reflexión y a la comparación con nuestra realidad. Los familiares panameños se organizaron para exigir de sus autoridades y de las fuerzas norteamericanas el derecho que tenían de sepultar según sus creencias a sus deudos luego de encontrarlos y de someterlos a los exámenes forenses de rigor. En sólo tres meses, con el apoyo inclusive de la Iglesia, lograron su cometido y rescataron del anonimato a sus seres queridos. En nuestro país, los familiares de las víctimas enterradas en las Fosas Comunes ubicadas en el sector "La Peste" durante los sucesos de febrero-marzo de 1.989, a 15 meses de los hechos sólo encuentran trabas a sus derechos y propósitos. Hasta hoy las exhumaciones no han sido autorizadas por las autoridades, a pesar de que aquí también la Iglesia se pronunció favorablemente, cuando la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos manifestó "apoyar en forma especial la demanda de los familiares de rescatar los restos de sus seres queridos para darles como es su derecho reconocido tanto por las leyes civiles como eclesiásticas (Derecho Canónico N° 1176) cristiana sepultura". ¿Será que la cifra oficial de muertos podría ser desmentida por la exhumación? Pero esa misma razón cabía para Panamá, donde las cifras oficiales hablaban de cientos y las extraoficiales de miles de panameños muertos; y sin embargo la exhumación se permitió. Exijamos de nuestras autoridades un gesto humanitario, que hasta en los conflictos bélicos está contemplado, para que la exhumación de La Peste sea posible y cientos de venezolanos descansen de una vez en paz; y el resto podamos seguir creyendo que vale la pena vivir en la tierra de Guacaipuro y Bolívar.

## Suscríbase a Referencias

Nacimos denunciando la masacre de El Amparo. Muchas cosas han pasado, en algunas hemos participado, muchas hemos denunciado. Queremos junto a ustedes y con ustedes seguir siendo Referencias de denuncias objetivas, de solidaridad en la acción, de recurso de capacitación, de unidad de todos los que luchan por la plena vigencia de los Derechos Humanos en una sociedad democrática más justa y solidaria.

La escasez de recursos económicos nos impone serias limitaciones. por eso los invitamos a suscribirse, a renovar sus suscripciones, a obsequiar una suscripción a sus amistades...

### Suscripción Anual

	Nacional	América
Normal	Bs 250	25 U\$A
Solidaria	Bs 500	40 U\$A
Resto del Mundo		
	40 U\$A	60 U\$A

### Forma de Pago

Giro Postal o Telefónico  
Cheque a Nombre de Provea





Programa Venezolano de Educación-Acción  
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas-Venezuela

Tel. 541-0565 FAX 00582 5417717

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo y Trocaire.

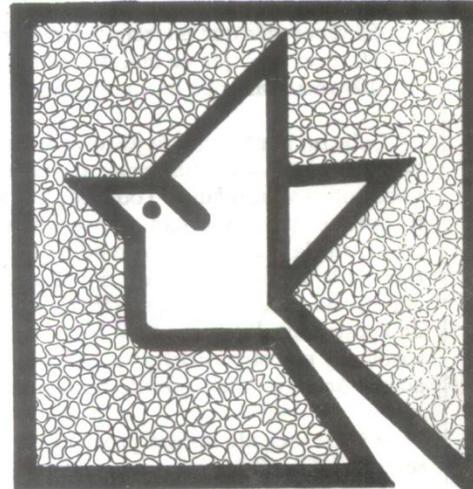
## El Presidente Si Tiene Quien Le Escriba (II)...

"En nuestro caracter de miembros del COMITE INTERINSTITUCIONAL CONTRA EL OLVIDO EN EL AMPARO, nos dirigimos a Ud. respetuosamente a fin de solicitarle que permita la continuación del proceso por la muerte de los 14 pescadores en el Caño La Colorada. Sabemos que como funcionario máximo de la Justicia Militar está en capacidad de intervenir en cualquier etapa del proceso, pero consideramos que en atención al compromiso por Ud. asumido cuando era candidato a la Presidencia, en el sentido de llevar esta investigación hasta sus últimas consecuencias, y debido a la relevancia que este caso ha cobrado ante la opinión pública nacional e internacional, nos permitimos hacerle la anterior solicitud, en el entendido de que el conocimiento de la Verdad resulta indispensable para la preservación del Estado de Derecho en una sociedad democrática, a fin de no incurrir en decisiones que por omisión inculpen global e injustamente al conjunto de nuestras Fuerzas Armadas". (\*)

Firman: Colegio de Entrenadores Deportivos de Venezuela, Colegio de Trabajadores Sociales de Venezuela, C.U.T.V., C.G.T., Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, Sindicato de Profesores del Pedagógico de Maracay, SUMA, Sindicato de Trabajadores del INCE, SintraAscensores, Sindicato de Trabajadores de la CANTV, Centratex, Sindicato de Trabajadores de Cadafe, Fenasitroc, Sindicato UTIC, Fapuv, Fenatev, Vicaría Derecho y Justicia (Cumaná), Centro de Formación de Catia, Escuela de Formación Popular de Petare, Grupo Cultural Hombre Nuevo, Comisión de Justicia y Paz de Petare, Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Comité Luto Activo, Red de Comunicación Popular, Dpto. de Prensa Fé y Alegría, Centro Guarura, Provea, Movimiento Cristiano Caleb, Cecose, Convite Mérida, Efiq, Equipo de Trabajo Nuevo Horizonte, Pbro. Arturo Sosa, Pedro Rincón Gutierrez, Luis Fuenmayor Toro, Pedro Nikken.

(\*) Texto del Telegrama

Caracas, 26 de Abril de 1990.



UNIVERSIDAD  
CENTRAL DE VENEZUELA

CONGRESO  
INTERNACIONAL  
SOBRE DERECHOS  
HUMANOS  
EN VENEZUELA

Del 6 al 10 de Junio de 1990

Caracas. Ciudad Universitaria

TEMARIO:

- 1) Raíces históricas de las violaciones de los Derechos Humanos en Venezuela
- 2) Legalidad vigente y Poder.
- 3) Legalidad vigente y violaciones concretas a los Derechos Humanos.
- 4) Sectores sociales particularmente afectados por las violaciones a los Derechos Humanos.
- 5) Ambiente y Seguridad.
- 6) Derechos Culturales.

MOVILIZA, ASISTE Y PARTICIPA.

"Cuando el delito se sienta en el lugar de la ley, la  
Constitución se vuelve subversiva"

Lolita Aniyar de Castro

10 Bs